

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2091
 Fecha 12 / 08 / 2016

RESOLUCIÓN N° 0447

NEUQUÉN, 05 AGO 2016

VISTO:

El Decreto N° 0158/16 de fecha 23 de febrero de 2016, y su modificatorio N° 0414/16 de fecha 13 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado aprueba el Programa Neuquén Cultural – Planificación Anual 2016, que como ANEXO I forma parte del mismo, a llevarse a cabo desde el 21 de Marzo de 2016 hasta el 20 de Julio de 2016, inclusive;

Que asimismo, se asigna la suma de Pesos Ochocientos Tres Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$ 803.200,00), en carácter de subsidio para solventar las actividades artísticas de los participantes del Subprograma Verano, Otoño, Invierno y Primavera Cultural, y establece que, a fin de que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados, a pagar en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, según se trate, el señor Secretario de Cultura y Turismo o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los meses correspondientes al Subprograma Invierno Cultural 2016 y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de los ----- artistas en el Subprograma Invierno Cultural 2016 durante el periodo 21 de Julio de 2016 al 20 de Septiembre de 2016, a los efectos de su pago en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, que como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución y que asciende a un monto Parcial de Pesos Diez Mil Setecientos con 00/100 (\$10.700,00).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar cumplimiento a lo ----- dispuesto en el Decreto N° 0158/2016, y su modificatorio N° 0414/2016.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

FDO. /ROS.-

MARCELO MARTÍN BERREL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén



Secretaría de Cultura y Turismo



Municipalidad de Neuquén

INVIERNO CULTURAL						
Ricardo Raul De La Vega	20.462.510	Concurso			\$4,000	\$7,000
		Talleres			\$1,500	
		Talleres			\$1,500	
Arnaldo Javier Tolosa	28.363.172	Concurso			\$2,500	\$3,700
		Cuenta Cuentos			\$1,200	
Total						\$10,700

Subsecretaría de Cultura
 Mitre 461 - 2º piso - administracioncultura@muningn.gov.ar
 Tel. 4491200 Int. 4340

www.ciudadeneuquen.gov.ar


 MARCELO MARTÍN BERPEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

0477116